

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.003

Miércoles 20 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2572416

EXTRACTO

CARLOS CRISTÓBAL AYLWIN DOMINGO, abogado, Notario Público Titular de la Tercera Notaría de Los Andes con asiento en la comuna de San Esteban, con oficio en Avenida Alessandri N° 1609, Local 4-A, de esta comuna, certifico: Que por escritura pública de fecha 14 de noviembre de 2024, ante mí, bajo el repertorio 399-2024, doña ANA MARÍA ESPINOZA PETERMANN, chilena, casada bajo el régimen de separación total de bienes, médico pediatra, cédula de identidad N° 17.950.620-3, domiciliada en Tocornal 2561, San Felipe, constituyó una sociedad por acciones cuyos estatutos extracto a continuación: 1. Razón social: CENTRO PEDIATRICO SAN FELIPE SpA, pudiendo usar para efectos bancarios, comercial y de publicidad la expresión CENTRO PEDIATRICO SpA. 2. Objeto: El objeto de la sociedad será la atención médica generalizada, por cuenta propia o ajena, y en especial a) brindar atención íntegra pediátrica a niños, niñas y adolescentes, consultas y demás, que podrá convenir con Isapres, Fondo Nacional de Salud y otra entidades públicas o privadas, pudiendo contar para ello con los medios de traslado y comunicaciones en servicio de urgencias; b) atención presencial en consultas, en forma telemática y atención domiciliaria, directamente o a través de convenios a particulares o beneficiarios del Fondo Nacional de Salud o Institutos de Salud Provisional, Servicios de Bienestar o de organismos del sector público, municipal o privado; c) dar y participar en charlas educativas sobre la materia a la población atendida, jóvenes y a profesionales de la salud; y d) atención radiológica y de laboratorio médico; y en general, todos los servicios relacionados directa o indirectamente con los anteriores y que en particular la socia acuerde. 3. Capital social: \$3.000.000 de pesos, dividido en 100 acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas en la forma señalada en la escritura extractada. 4. Domicilio: El domicilio de la sociedad será la comuna de San Felipe, provincia de San Felipe, sin perjuicio de lo cual podrá establecer sucursales, agencias, representaciones o delegaciones, tanto en el país como en el extranjero. 5. Duración: Indefinida. 6. Administración: La administración y representación de la sociedad, y el uso de la razón social corresponderá a doña ANA MARÍA ESPINOZA PETERMANN, quien la ejercerá con las más amplias facultades. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. San Esteban, 15 de noviembre de 2024.

CVE 2572416

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl